

**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA FUERA DEL PORTAL, COMPRA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRIENDO DE CASILLA DE CORREOS AÑO 2018 PARA JUNAEB REGION DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 122

TALCA, 28 DE MARZO DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación N° 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley N° 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley N° 21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 80, de fecha 122 de Marzo de 2018, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en Resolución Afecta N°183, de fecha 02 de Junio de 2015, que nombra al Directo Regional Junaeb Región del Maule y en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 12 de fecha 27 de Marzo de 2018, el Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado al Departamento de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante compra fuera del portal la contratación del servicio de arriendo de casilla de la Dirección Regional de Junaeb.

4. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°80 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:


ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBÉSE contratar bajo la modalidad de trato directo menor a 3 UTM el servicio de arriendo de casilla de la Dirección Regional de Junaeb, con Empresa de Correos de Chile, RUT 60.503.000-9, por un monto de \$90.830 (Noventa mil Ochocientos treinta pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación del servicio de arriendo de casilla de la Dirección Regional de Junaeb señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: EMITASE la orden de compra por servicio adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago correspondiente

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.05.004

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.


ALEX EDUARDO SOTO ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AESA/JPRC/fmm

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Procesos de Compras y Licitaciones.
2. Depto. de Demandante



TALCA 28 de Marzo de 2018

1 ORIENTE N° 1740
TALCA
Fono: 712633730

ORDEN DE COMPRA N° 2

SEÑOR (a): EMPRESA CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9

DIRECCION: 1 ORIENTE N°1150

FONO/FAX 978003622

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Casilla de correos año 2018		\$ 90.830
		Total Neto	\$ 90.830
		Exento IVA	
		Total	\$ 90.830

Imputación :22.05.004 Correos
Emitir :Junta Nacional de Auxilio escolar y becas
Rut :60.908.000-0
Giro :Servicio Público
Dirección :1 Oriente N°1740.
Ciudad :Talca



JORGE FERNANDO ROMAN CERPA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUNAEB REGION DEL MAULE